



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5937

BUENOS AIRES 09 OCT 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-07229-12-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita tanto la limitación y designación de la Dirección Técnica como de la inscripción de Co-Dirección Técnica de la firma DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción del Ingeniero en Telecomunicaciones Señor WALTER HORACIO IRVICELLI, Matrícula Profesional Nro 3632, como Director Técnico



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN N° 5937

de la firma DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A. con domicilio en Colectora Panamericana número 1717 del Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de Abril de 2012

ARTICULO 2°.- Inscribase al Bioingeniero Señor JULIO CESAR BARRIENTOS, Matrícula Nacional COPITEC Número 5846, como Director Técnico del Establecimiento DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A., con el domicilio indicado en el Artículo precedente .-

ARTICULO 3°.- Inscribase al Ingeniero en Telecomunicaciones Señor WALTER HORACIO IRVICELLI, Matrícula Profesional Nro 3632, como Co-Director Técnico del Establecimiento DRÄGER MEDICAL ARGENTINA S.A., con el domicilio indicado en el Artículo 1° .-

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-07229-12-3

DISPOSICION Nro.: 5937

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.